Secretaría de Salud / Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	luisa fernanda prieto prieto							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	1055273676		
CORREO ELECTRONICO:	ferpripri@gmail.com				CELULAR:	3232089969		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	A D LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10L01	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DE BOGOTA				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	282335041				PENSIONADO	NO		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	5567			VIGENCIA		2024	
NÚMERO DE CDP	1922	FECHA	2024-08-30 15:03:55.000	NÚMERO DE CRP	56800	FECHA	2024-08-31 22:16:25.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2024-08-01		2024-08-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				$1,956,720			
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo		RESERVA DE GLOSA 0%		N/A		

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$6,196,280
VALOR EJECUTADO	$6,196,280
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1,956,720
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
8631779404	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

LUDDY ORIETTA MARTIN BACCI
32646907
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Recepción de muestras y radicación de estas en el Sistema de Información con control de códigos de facturación. Elaboración de estadísticas diarias y mensuales del área. Archivo de solicitudes, organización del archivo documental del Laboratorio. Transcripción diaria de informes en el sistema Dinámica Gerencial, control de casos no validados.	Muestras radicadas en el Laboratorio. Formatos de estadísticas elaborados y entregados al líder del laboratorio. Archivo documental organizado. Informes de patología transcritos en la historia clínica digital de los pacientes en el sistema Dinámica Gerencial.
2. Participar en la programación de actividades del área.	Programación de actividades del área.	Programación de turnos mensuales del personal de patología, elaboración de formatos de turnos, envío de programación a la Dirección de Complementarios. Elaboración de kardex de insumos de consumo del área, pedidos requeridos semanales a Almacén. Revisión continua del aplicativo Orfeo
3. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred	Reporte inmediato tan pronto el informe de los casos de eventos considerados de notificación obligatoria en el Laboratorio de Patología (neoplasias malignas), sea generado y validado en el sistema Dinámica Gerencial, con su notificación por correo electrónico al proceso de Gestión del Riesgo.	Formato de Identificación de Casos críticos notificados a Gestión del Riesgo; indicador mensual de casos críticos reportados oportunamente en el Laboratorio de Patología, publicado en el Aplicativo Almera.
4. Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	Transcripción diaria de los informes de patología, líquidos y autopsias en el sistema de información.	Informes transcritos en el sistema de información en la historia clínica digital de los pacientes.
5. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado	Asistir y participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos determinados por la institución.	Cursos o actualizaciones aprobados, listas de asistencia, encuestas diligenciadas.
6. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la falsedad en la misma será causal de terminación del contrato.	Pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual dentro del tiempo establecido	Planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual.
7. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales.	Conocimiento y cumplimiento de las tareas y/o actividades establecidas en los procedimientos e instructivos del Laboratorio de Patología, los cuales se encuentran publicados en el aplicativo Almera para su consulta	Adherencia a las tareas y/o actividades relacionadas de los procedimientos e instructivos del Laboratorio.
8. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato	Cuidado de los recursos y equipos asignados para el desarrollo de sus actividades.	Equipos y bienes muebles asignados en adecuadas condiciones.
9. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o reinducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.	Asistir y aprobar los procesos de actualización, Inducción y/o reinducción, determinados por la institución.	Cursos o actualizaciones aprobados, listas de asistencia, encuestas diligenciadas.
10. Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato.	Utilizar elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, participar en los simulacros de emergencias programados.	Uso de los elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con las normas establecidas de seguridad en el trabajo.
11. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.	Cumplir con las actividades asignadas con relación al objeto del contrato.	Cumplimiento de las actividades asignadas.
12.Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	Cumplir con las actividades desarrolladas en la obligación 1, con calidad, e idoneidad humana, moral y técnica.	Muestras radicadas en el Laboratorio. Formatos de estadísticas elaborados y entregados al líder del laboratorio. Archivo documental organizado. Informes de patología transcritos en la historia clínica digital de los pacientes en el sistema Dinámica Gerencial.
13. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.	Dar cumplimiento a las circulares, resoluciones, etc., establecidas por la institución.	Cumplimiento de los lineamientos establecidos en las circulares, resoluciones, acuerdos, etc.
14. Conocer y aplicar las políticas institucionales.	Aplicar las políticas establecidas por la Institución en el desarrollo de las actividades.	Cumplimiento de las políticas institucionales en el desarrollo de las actividades.

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

15. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	Participar en la totalidad de las capacitaciones convocadas relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred y cumplir con las tareas o actividades derivadas	Actas, listas de asistencia firmadas de eventos y capacitaciones convocadas relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred.
16. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar.	Autorizar el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades si hubiese lugar.	No se generaron glosas durante el desarrollo de las actividades.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional	Realizar actividades objeto de este contrato de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional	Lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato.
18. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento generadas en el servicio de acuerdo a su competencia.	Acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento generados relacionados a su competencia
19. Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos.	Dar respuesta a informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, de acuerdo a su competencia, en caso de ser requerida	Respuesta a solicitud requerida
20. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas	Información oportuna al Supervisor de las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas.	Informe de las dificultades presentadas en la ejecución de las responsabilidades asignadas en caso de presentarse.
21. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato.	Salvaguardar el buen nombre de la institución, evitando actuaciones o pronunciamientos que comprometan el buen nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	Actuaciones que no alteren la imagen institucional.
22. En caso de ser designado como apoyo a la supervisión de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad, el CONTRATISTA se compromete a realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico encomendado, respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve	Realizar apoyo a la supervisión de un contrato en caso de ser requerido.	Durante la ejecución del contrato, no fue designado como apoyo a la supervisión de un contrato
23. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y/o apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica.	Prestar apoyo requerido cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia de la misión médica.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron situaciones de emergencia que requirieron apoyo.
24. Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el contratista se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar el último servicio recibido.	Realizar todos los trámites relacionados con la obtención de los Paz y Salvos establecidos por la Institución.	Contrato en ejecución, por lo que no se requieren los trámites de paz y salvo necesarios en la terminación de un contrato.
25. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje	Segregación adecuada en los recipientes correspondientes de los residuos ordinarios y los de reciclaje. Uso eficiente del papel.	Residuos ordinarios y de reciclaje debidamente segregados en los recipientes correspondientes, teniendo en cuenta las normas de gestión ambiental y de residuos hospitalarios.
26. Si el CONTRATISTA desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como Médico, Médico Especialista, Odontólogo, Odontólogo Especialista, Profesional en Enfermería o Bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente Garantía o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Médicas y Profesionales de la Salud, expedida por entidad legalmente autorizada, la cual será solicitada por la entidad en el momento que se requiera su soporte	El perfil del contratista no se relaciona con las actividades descritas en esta obligación	Al perfil no le aplica constituir o mantener vigente Garantía o pólizas de responsabilidad civil Profesional.
27. El CONTRATISTA se obliga a realizar actividades de Docencia Servicio e investigación cuando lo requiera la Subred de acuerdo al procedimiento establecido para ello	Realizar actividades de Docencia Servicio e investigación en caso de ser requeridas sobre temas relacionados con su competencia.	Durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades de Docencia Servicio e investigación.
28. El CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, a denunciar cuando tenga conocimiento de casos de violencias basadas en género y hacer un uso no sexista del lenguaje.	Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el abuso y acoso sexual.	Durante la ejecución del contrato no se detectaron casos relacionados con el abuso y acoso sexual.

Copia Controlada Subred Suroccidente

LUDDY ORIETTA MARTIN BACCI
32646907
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA FERNANDA PRIETO PRIETO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1055273676
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-21
FECHA DE PAGO:	2024-08-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	8631779404
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8622291825
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.700	$ 31.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 402.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/09/2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

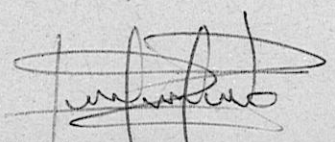
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

LUISA FERNANDA PRIETO PRIETO

C.C 1.055.273.676 De Santa Rosa (Boyacá)

La suma de $1.956.720 por concepto de: Prestación de servicios como auxiliar de enfermería durante el periodo del 1 al 31 de agosto del 2024 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 5567-2024



LUISA FERNANDA PRIETA PRIETO

C.C 1.055.273.676 De Santa Rosa Boyacá

CELULAR 323 208 9969

Dirección Calle 32 Bis Sur 13 G 15

CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA

NUMERO 282335041